

Tarragona, 15 de septiembre 2022

Circular nº 97/2022  
Referencia: Afiliados FEAT

**ASUNTO: ITV: MODIFICACIÓN PRÓXIMA FECHA DE INSPECCIÓN.**

Ayer se publicó en el BOE el Real Decreto 750/2022, por el que se modifica la próxima fecha de inspección de los vehículos afectados por la Orden SND /413/2020, que establecía medidas especiales para la ITV.

Como ya informamos, FEAT interpuso recurso contencioso administrativo contra la citada Orden, que establecía el criterio de que se contara el periodo de validez de las revisiones ITV no desde la fecha real en la que el vehículo la pasó, sino desde la fecha que la hubiera debido pasar si no fuera porque las estaciones ITV estaban cerradas por el estado de alarma. El Tribunal Supremo aceptó el recurso interpuesto por la FEAT.

La presente norma viene a establecer la situación anterior a la pandemia y concretamente:

Se incrementa el plazo de validez de la próxima inspección de aquellos vehículos afectados por la Orden SDN/413/2020, en el mismo número de días que se les hubiera minorado.

La ampliación del plazo se hará constar en la siguiente inspección del vehículo a partir del próximo 27 de septiembre (fecha de entrada en vigor del Real Decreto).

Es decir, se obtendrá un plazo de validez suplementario en que este hubiera disminuido.

Atentamente,

